



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO
MC 1460386

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE:	SEMO02801	FECHA EXPEDICIÓN	25-octubre-2022
FOLIO TRÁMITE:	709,849		
NOMBRE:	RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA	EXTERIOR:	S/N
UBICACIÓN:	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	INTERIOR:	
COLONIA:	EL TAPATIO		
CALLE CRUCE 1:	GABRIEL		
CALLE CRUCE 2:	RITA PEREZ DE MORENO	TACOS DE ASADA, BISTEK, CABEZA Y TRIPA	
GIRO:	TACOS	FONDO 1.90 MTS.	
SUPERFICIE:	3.00	***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA***	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 4.60 mts.		
DIAS AMPARADOS:	65		
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-agosto-2022	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-octubre-2022
		IMPORTE:	\$3897.00

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE:	06:00:36 p	A: 11:00:37 p
MARTES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	11:00:37 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:36 p	A:	11:00:37 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:36 p
JUEVES	NO TRABAJA								

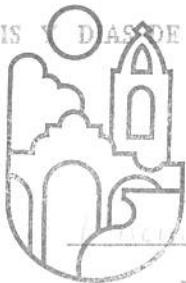
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

Gobierno de **RAMIREZ RODRIGUEZ ALICIA**

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar su puesto y sus alrededores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que ofrezca la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota o lejana de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.